

Información sobre las Ordenanzas Municipales existentes en los distintos Ayuntamientos de Asturias que regulan las actividades relacionadas con la Explotación Forestal

La información que se ofrece en este artículo es una recopilación de las ordenanzas municipales existentes en los diferentes ayuntamientos que se citan, reguladoras de las actividades que engloba la explotación forestal como son la tala, la saca y el arrastre de madera, dentro del Principado de Asturias y de ahí que su función sea meramente informativa.

Con esta recopilación de ordenanzas lo único que se pretende es informar a todos aquellos empresarios sobre las condiciones específicas que presenta cada ayuntamiento, vigentes al día de hoy y según datos ofrecidos por el propio ayuntamiento.

El único responsable de las ordenanzas que aquí se publican es el ayuntamiento de donde

proceden y es responsabilidad de quien estuviera interesado y/o se viera afectado por las mismas, profundizar en el alcance de tales ordenanzas, o en sus Organismos competentes, para verificar y constatar todo lo que en este artículo se refleja. Progreso Forestal no se hace responsable de posibles errores que puedan existir en esta información.

Aller

Ordenanza: Ordenanza Fiscal Nº 1.05.- Tasa por la Prestación de servicios o realización de actividades de concesión de licencias para corta y arrastre de madera. (BOPA 31/12/2007)

Tasas: 0,30 €/m³

Fianza: 15,56 €/m³

Fianza mínima: 466 €

Bimenes

Ordenanza: Ordenanza Fiscal Nº 106.- Tasa por la Prestación de servicios o realización de actividades de concesión de licencias para corta y arrastre de madera. (BOPA 6/02/2008)

Tasas: 0,25 €/m³

Fianza: 15 €/m³

Fianza mínima: 450 €

Cabranes

Ordenanza: Ordenanza Reguladora del Transporte y Arrastre de Madera por las Vías Públicas Municipales. (BOPA 27/10/2001)

Fianza: "4,5 €/m.lineal + 3 €/Tm en camino hormigonado; 3,6€/m.lineal + 2,4 €/Tm en camino aglomerado; 1,2 €/m.lineal + 1,2 €/Tm en camino tierra"

Candamo

Ordenanza: Ordenanza no fiscal Nº 1.- Ordenanza Reguladora del arrastre y Transporte de Maderas por vías Municipales.

Fianza: 3 €/tn

Otros: No se permite el paso de vehículos con peso superior a 5 toneladas.

Caso

Ordenanza: Ordenanza Nº 12.- Reguladora de la tasa por extracción y corte de maderas. (BOPA 31/12/2007).

Fianza: 1.706,89 € hasta 500m de camino y a partir de los 500m de camino, 1.024,14 € por cada 200m o fracción.

Castropol

Ordenanza: Ordenanza reguladora de la tasa por prestación de servicios o realización de actividades de concesión de licencias para talas de madera. (BOPA 11/08/1999)

Tasas: 0,18€/m³

Fianza: 6€/m³

Fianza mínima: 600 €

Coaña

Ordenanza: Ordenanza Reguladora de la limitación de plantaciones y aprovechamientos de eucaliptos y otras especies arbóreas. (BOPA 14/04/2003)

Tasas: 0,06€/m³ y en caso de desconocer el volumen de madera se abonarán 30,05€ por hectárea o fracción.

Colunga

Ordenanza: Ordenanza reguladora de usos forestales (capítulo II). (BOPA 1/09/2004)

El Franco

Ordenanza: Ordenanza reguladora de la tasa por prestación de servicios o realización de actividades de concesión de licencias para talas de madera. (BOPA 27/11/2007)

Tasas: 0,20 €/m³

Fianza: 6,49 €/m³

Fianza mínima: 321,02 €

Illano

Ordenanza: Ordenanza Fiscal número 1-8, de la Tasa por ocupación temporal y aprovechamiento especial de pistas y caminos municipales por la saca de madera. (BOPA 22/05/1999)

Tasas: 0,3 €/tn extraída+0,12 €/m² hasta 20 tn ó+0,13 €/m² de 20 a 40 tn ó+0,15 €/m² de 40 a 60 ó+0,17 €/m² de 60 a 100 ó+0,20 €/m² de 100 a 200 ó+0,23 €/m²; de 200 a 300 ó+0,26 €/m² de 300 a 400 ó+0,30 €/m² de 400 a 500 ó+0,36 €/m² para más de 500tn

Fianza: 300€ de 10 a 100tn ó 450€ de 100 a 300tn ó 600€ de 300 a 500tn ó 1.500€ de 500 a 1.000tn ó 3.000€ para más de 1.000tn

Illas

Ordenanza: Ordenanza Nº 13.- Reguladora del arrastre y transporte de maderas por vías públicas municipales. (BOPA 28/12/2007)

Tasas: 0,20 €/tn

Fianza: 3€/tn

Langreo

Ordenanza: Ordenanza Nº 33.- Concesión de licencias para corta de madera. (BOPA 15/02/2002)
Tasas: 0,20€ por cada m³ o tn
Fianza: 901,52 €

Las Regueras

Ordenanza: Ordenanza reguladora del arrastre y transporte de maderas por vías municipales. (BOPA 17/09/2001)
Fianza: 2,40€/tn
Otros: No se permite el paso de vehículos con peso superior a 5 toneladas

Laviana

Ordenanza: Ordenanza Fiscal Nº 21.- Tasa por la prestación de servicios o realización de actividades de concesión de licencias para corta y arrastre de madera (bopa 31/12/2007)
Tasas: 33,20 €
Fianza: 3€/m.lineal + 3€/Tn en camino hormigonado; 6€/m.lineal + 6€/Tn en camino aglomerado; 1,5€/m.lineal + 1,2€/Tn en camino tierra
Fianza mínima: 12.000 €

Lena

Ordenanza: Ordenanza Nº 21.- Reguladora de la tasa por aprovechamiento especial de caminos y vías municipales.
Tasas: 0,77 €/m³
Fianza mínima: 3.647,76 €

Llanes

Ordenanza: Ordenanza Nº 122.- Tasa por ocupación de terrenos comunales o de uso público con madera (BOPA 31/12/2007)
Tasas: 0,10€/m³
Otros: En los caminos municipales no se permite el paso de vehículos con peso superior a 5tn, ni el depósito de madera a una distancia de 1,5m.

Mieres

Ordenanza: Ordenanza Nº 10.- Reguladora de la tasa por expedición de licencia para corta y arrastre de madera (BOPA 31/12/2007)
Tasas: 0,5€/m³ o tn

Morcín

Ordenanza: Ordenanza Nº 27.- Tasa por prestación de servicio o realización de actividades de concesión de licencias para tala de madera. (BOPA 30/12/1997)
Tasas: 0,18 €/m³
Fianza: 6 €/m³
Fianza mínima: 600 €

Nava

Ordenanza: Ordenanza Nº 22.- Tasa por el aprovechamiento especial de los caminos municipales para el transporte de maderas procedentes de talas en los montes del término. (BOPA 19/06/1999)
Tasas: 0,75 €/tn
Fianza: 600 € hasta 100m³; 1.500 € de 101 a 500m³; 3.000 € de 501 a 1.000m³ y/o 6.000 € para más de 1.001m³

Parres

Ordenanza: Ordenanza fiscal Nº 17.- Tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial de los bienes de dominio público local (Anexo Nº 8).
Fianza: 1€/m³

Peñamellera Baja

Ordenanza: Ordenanza sobre limitación de plantaciones arbóreas en fincas colindantes con terrenos de labor a prado. (Artículo 12)
Fianza: Se fijará según características de la actividad.

Pesoz

Ordenanza: Ordenanza Nº 1-4.- Reguladora de la tasa por ocupación y saca de madera por pistas y caminos municipales. (BOPA 18/11/2006)
Tasas: 0,60 €/tn + 0,36 €/tn hasta 20tn ó +0,39 €/tn de 20 a 40tn ó +0,45 €/tn de 40 a 60tn ó +0,51 €/tn de 60 a 100tn ó +0,60 €/tn de 100 a 200tn ó +0,69 €/tn de 200 a 300tn ó +0,78 €/tn de 300 a 400tn ó +0,90 €/tn de 400 a 500tn ó +1,08 €/tn para más de 500tn
Fianza: 312,53 € hasta 10tn; 468,79 € de 10 a 100tn; 625,05 € de 101 a 300tn; 937,58 € de 301 a 500 tn; 1.526,63 € de 501 a 1.000tn; 3.125,26 € para más de 1.000tn

Piloña

Ordenanza: Ordenanza fiscal Nº 108.-Tasas por prestación de servicios o realización de actividades. Concesión de licencias para corte de madera.
Tasas: 0,62 €/m³, con un mínimo de 62 €
Fianza: Camino de hormigón o aglomerado asfáltico hasta 3m de anchura (en caso de mayor ancho se hará proporcional), 39,03 €/m lineal de camino a recorrer. Camino con riego asfáltico hasta 3m de anchura (en caso de mayor ancho se hará proporcional), 16,05 €/m línea
Fianza mínima: 312,65 €

Pravia

Ordenanza: Ordenanza fiscal Nº 19.-Reguladora de la tasa por utilización de caminos para extracción de los aprovechamientos de plantaciones arbóreas. (BOPA 22/12/2007)
Fianza: 6,20€/tn

Proaza

Ordenanza: Ordenanza Fiscal Nº 16.- Reguladora de la tasa por los daños que se ocasionen en los caminos municipales por el arrastre o transporte de maderas procedentes de talas en los montes del término. (BOPA 12/03/1999)
Tasas: 0,30€/tn

Quirós

Ordenanza: Ordenanza Nº 22.- Sobre limitación de plantaciones arbóreas, aprovechamiento y explotación. (BOPA 28/02/2008)

Fianza: 1€/tn

Otros: No se permite el paso de vehículos con peso superior a 5 toneladas

Ribera de Arriba

Ordenanza: Ordenanza fiscal Nº 19.- Tasa por aprovechamiento especial de caminos y pistas municipales por saca de madera. (BOPA 31/12/2001)

Tasas: 0,60 €/m³

Fianza: 450,76 € de 10 a 100 m³; 601,01 € de 100 a 300 m³; 901,52 € de 300 a 500 m³; 1.502,53 € de 500 a 1.000 m³ y 3.005,06 € para más de 1.000 m³

Sta. Eulalia de Oscos

Ordenanza: Ordenanza reguladora de la tasa por permiso de corta y distancia de plantaciones. (BOPA 29/03/1999)

Tasas: 0,60 €/tn

Fianza: 2% del importe total de la corta

Sobrescobio

Ordenanza: Ordenanza reguladora de la tasa por el aprovechamiento especial de los caminos municipales por el transporte de maderas procedentes de talas en los montes del término (BOPA 17/04/1999)

Tasas: 0,60€/tn

Fianza: 1.500 € para trayectos de hasta 500m y 3.000 € para trayectos de más de 500m.

Ribadedeva

Ordenanza: Ordenanza Fiscal Nº 14.- Tasa por aprovechamiento de bienes del comun en forma de parcelas o explotaciones agrícolas, ganaderas o forestales. (BOPA 31/12/2001)

Tasas: 0,17 € por cada m² o fracción y día hasta los 30 primeros días; 0,15 € por cada m² o fracción y día a partir del día 31 y hasta el día 60; 0,20 € por cada m² o fracción y día del día 61 en adelante.

Salas

Ordenanza: Ordenanza Nº 35.- Reguladora de la tasa por expedición de licencia para corta y arrastre de madera (BOPA 31/12/2007)

Tasas: 0,39€/m³ o tn

Ribadesella

Ordenanza: Ordenanza fiscal Nº 27.- Tasa por saca de madera por vías locales (BOPA 31/12/98)

Tasas: En recorrido inferior a 1.000m: 0,24 €/estéres; en recorridos de 1.000 a 2.999m: 0,30 €/estéreo y en recorridos de 3.000m ó más: 0,45 €/estéreo.

San Tirso de Abres

Ordenanza: Ordenanza Nº 14.- Tasa por aprovechamiento especial de caminos municipales para el transporte de maderas procedentes de talas de montes públicos o privados del concejo. (BOPA 05/02/1999)

Tasas: 0,60 €/m³

Somiedo

Ordenanza: Ordenanza no fiscal reguladora del arrastre y transporte de maderas por vías públicas municipales.

Fianza: 6,01€ por metro lineal, más 6,01 € por tn si el recorrido es por caminos hormigonados; 3,01 € m lineal, más 3,01 € por tn si el recorrido discurre por caminos de aglomerado y 1,5 € m lineal, más 1,2 € por tn si el recorrido discurre por caminos de tierra.

Otros: No se permite el paso de vehículos con peso superior a 5 toneladas

Tapia de Casariego

Ordenanza: Ordenanza Reguladora de la Tasa por prestación de servicios o realización de actividades de concesión de licencias para tala de madera y distancia de plantaciones (BOPA 29/03/99)

Tasas: 0,60€/tn

Taramundi

Ordenanza: Tasa por aprovechamiento especial de caminos municipales para el transporte de maderas procedentes de talas de montes públicos o privados del concejo (BOPA 31/03/99)

Tasas: 0,60€/m³

Tineo

Ordenanza: Saca de madera por vía pública y ocupación de terreno público con depósitos de madera . (BOPA 28/12/2007)

Tasas: 1,09 € por cada m³/km extraído y 0,76 € por cada m² de ocupación y día.

Vegadeo

Ordenanza: Ordenanza reguladora de la tasa por prestación de servicios o realización de actividades de concesión de licencias para tala de madera (BOPA 31/12/2007).

Tasas: 0,33 €/m³

Fianza: 6 €/m³

Fianza mínima: 601 €

AYUNTAMIENTOS SIN ORDENANZA ESPECÍFICA

Allande	Gijón	San Martín de Oscos
Amieva	Gozón	San Martín del Rey Aurelio
Avilés	Grado	Santo Adriano
Belmonte de Miranda	Grandas de Salime	Sariego
Boal	Ibias	Siero
Cabrales	Llanera	Soto del Barco
Cangas de Narcea	Muros del Nalón	Teverga
Cangas de Onís	Navia	Valdés
Caravia	Noreña	Villanueva de Oscos
Carreño	Onís	Villaviciosa
Castrillón	Oviedo	Villayón
Corvera	Peñamellera Alta	Yermes y Tameza
Cudillero	Ponga	
Degaña	Riosa	

AYUNTAMIENTOS QUE TIENEN ACUERDOS FIRMADOS CON ASMADERA

Aller
Caravia
Colunga
Nava

Pravia
Ribadesella
Sariego
Villaviciosa